



Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 1 de 3



Radicado No.: 20251020124431

Fecha: 25-08-2025

NOTIFICACIÓN POR AVISO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA (Inciso 2 del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA)

LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA NOTIFICA POR AVISO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA

El auto de apertura de liberación de Capacidad No. 20251020109841, por medio de la cual se *"Apertura del procedimiento de liberación de capacidad de transporte conforme al inciso 4 del artículo 33 de la Resolución CREG 075 de 2021, modificado por el artículo 6 de la Resolución 101-20 de 2023. Proyecto de generación fotovoltaico Paipa I de 88 MW, punto de conexión Subestación Paipa 115 kV, con concepto de conexión con radicado UPME No. 20181520043501"*

A los 22 días de agosto de 2025, la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Planeación Minero Energética, en aplicación del artículo 69 del CPACA, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo:	Auto de apertura de liberación de Capacidad No. 20251020109841
Fecha de Expedición:	24 de julio de 2025
Asunto:	<i>"Apertura del procedimiento de liberación de capacidad de transporte conforme al inciso 4 del artículo 33 de la Resolución CREG 075 de 2021, modificado por el artículo 6 de la Resolución 101-20 de 2023. Proyecto de generación fotovoltaico Paipa I de 88 MW, punto de conexión Subestación Paipa 115 kV, con concepto de conexión con radicado UPME No. 20181520043501"</i>
Expedida por:	El Subdirector de Energía Eléctrica de la Unidad de Planeación Minero Energética

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 2 de 3



Radicado No.: **20251020124431**

Fecha: 25-08-2025

El 14 de agosto de 2025, se envió la citación para surtir la notificación personal señalada en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA al representante legal o quien haga sus veces de la sociedad PSR 3 S.A.S.¹ a la dirección Carrera 9 # 88 – 45 en la ciudad de Bogotá D.C., lo anterior en virtud del artículo 68 del mismo código.

De conformidad con lo establecido en el inciso 1 del artículo 69 del CPACA, debido a la imposibilidad de realizar la notificación personal al representante legal o quien haga sus veces de la sociedad PSR 3 S.A.S., toda vez que enviada la citación, no fue posible entregar la misma, se procede a realizar **PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB.**

ADVERTENCIAS PARA EL INTERESADO

1. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del CPACA, se publicará en la página electrónica de la entidad copia del acto administrativo relacionado en la tabla anterior, por el término de cinco (5) días.
2. La presente PUBLICACIÓN se fija en la página web de la Unidad, por un término de cinco (5) días hábiles de acuerdo a lo estipulado en el artículo 69 del CPACA.
3. Contra el Auto de apertura de liberación de Capacidad No. 20251020109841, notificada mediante el presente aviso, no proceden recursos por tratarse de un auto de trámite, en los términos del artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
4. La notificación del Auto de apertura de liberación de Capacidad No. 20251020109841, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de la página web de la entidad.

¹ Por Acta No. 10 del 15 de marzo de 2024 de Accionista Único, se aprobó la cuenta final de liquidación de la sociedad, fue inscrita el 1 de abril de 2024 con el No. 03083301 del libro IX. Que, en consecuencia, y conforme a los registros que aparecen en la Cámara de Comercio de Bogotá, la sociedad se encuentra liquidada F-DE-013 V.3 15/07/2024



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 3 de 3



Radicado No.: **20251020124431**

Fecha: 25-08-2025

Atentamente,

MATEO SEVERINO
RODRIGUEZ
Jefe De Oficina
Oficina Asesora Juridica

Anexo: Auto de apertura de liberación de Capacidad No. 20251020109841

Elaboró: LUCY ADRIANA RUBIO
Revisó: MATEO SEVERINO RODRIGUEZ, JORGE MARIO GUEVARA GONZALEZ
Aprobó: MATEO SEVERINO RODRIGUEZ